

JUJUY

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL

El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 a cargo de la Dra. MARISA ELIANA RONDON, Juez - OFICINA OGA SUCESORIOS, en el EXPTE. C-307079/2026 - "SUCESORIO AB INTESATO: BURGOS, CARLOS MANUEL Solic. por DOGLIANI, GERARDO JOSE", cita y emplaza por TREINTA DIAS, contados a partir de su publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante SR. CARLOS MANUEL BURGOS DNI Nº 7.676.530. A tal fin, publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, ambos por UN DIA (Art. 2340 del C.C.C.N. y Art. 602, Inc. 2º del C.P.C.C.). San Salvador de Jujuy 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026. SECRETARIO. DR. CARLOS ALBERTO ALVARADO.

\$ 45 Sep. 28

SANTA FE

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia en lo Laboral de la 1ª Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados MARTINEZ, PABLO EMANUEL c/POSTAI, PAMELA ALEJANDRA Y OTROS s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES CUIJ Nº 21-04778742-1, se cita a los herederos del Sr. Prudencio José Parola, D.N.I. Nº 8.378.724, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos legales. Se transcribe a continuación el decreto que así lo ordena: SANTA FE, 16 de Septiembre de 2026, (...) Atento constancias de autos y el fallecimiento del codemandado Prudencia Parola, cítese a los herederos del causante a comparecer a estos autos a estar a derecho, por medio de edictos. (...) Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, sitio web institucional del Poder Judicial y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dra. Josefina Freyre, Secretaria. Dra. María Eugenia Brizuela, prosecretaria.

\$ 100 567994 Set. 28 Oct. 1

JUZGADO DE FAMILIA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: VISCONTI FABIANA ANABELIA c/FIGUEROA DIEGO FEDERICO s/DIVORCIO, CUIJ 21-10789758-2, tramitados antes el Juzgado Unipersonal de Familia Nº 2 de la ciudad de Santa Fe, Secretaria Única, se notifica al Sr. FIGUEROA DIEGO FEDERICO, por

medio de los presentes edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin por el término de ley, de la siguiente sentencia: Santa Fe, 16 de Septiembre de 2026. VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Hacer lugar a la pretensión y en consecuencia decretar el DIVORCIO de FABIANA ANABELIA VISCONTI, DNI Nº 27.937.910 y DIEGO FEDERICO VISCONTI, DNI Nº 31.881.843, matrimonio celebrado en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe - Oficina Nº 2091, Año 2017, Acta Nº 51. II- Establecer que las costas son en el orden causado. III- Diferir la regulación de los honorarios profesionales hasta la etapa procesal correspondiente. IV.- Previos aportes de ley, ofíciese a la Dirección General del Registro Civil a los fines de inscripción del nuevo estado de familia. Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo. Dr. Cristian A. Oblan (Juez) - Dra. Adriana Braga (Secretaria). OTRA SENTENCIA: Santa Fe, 18 de Septiembre de 2026. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Aclarar la sentencia de fecha 16/09/2026, protocolizada bajo el Nº 738, Protocolo 2026, en el sentido que por un error material se consignó el nombre de "Diego Federico Visconti", siendo que el nombre correcto es "Diego Federico Figueroa", según surge de constancias de autos. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo. Dr. Cristian A. Oblan (Juez) - Dra. Adriana Braga (Secretaria). 21 de Agosto de 2026.

\$ 100 567931 Set. 28 Oct. 1

Por disposición del Juzgado: Lencina María Ester c/ Gauna Sebastián Jesús s/Apremio Por Alimentos CUIJ Nº 21-10786351-3 se ha dispuesto lo siguiente: "...SANTA FE, 9 de septiembre de 2026. Téngase por cumplimentado con lo requerido en la providencia que antecede. De manifiesto la liquidación practicada, por el término y bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de ello, atento a lo dispuesto por el art. 12 inc. 7 b) de la ley 6.767, modificada por ley 12.851, régulanse los honorarios profesionales del Dr. GASTON WILDE en la suma de \$1.499.467,97 equivalente a 10,35 unidades jus por su intervención en las presentes actuaciones. Para el caso de incumplimiento, dicha suma devengará un interés moratorio equivalente a la tasa activa fijada por el Banco de la Nación Argentina, que se computará desde la mora y hasta el efectivo pago. Hágase saber que solo procederá la adecuación del valor de la unidad jus, hasta que el presente adquiera firmeza conforme criterio sostenido por la C.S.J. de la Provincia de Santa Fe en autos: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ BERGAGNA, EDUARDO -APREMIO FISCAL (Expte 121/2010) s/Recurso De Inconstitucionalidad (Expte 578/2011)". Notifíquese por cédula. Córrese vista a Caja Forense. Notifíquese. - DRA. MARIA ALEJANDRA GIODA Secretaria DR. ALEJANDRO MARCOS AZVALINSKY, Juez. Santa Fe, 17/09/2

S/c 568006 Sep. 28 Oct. 1

Por disposición del Dr. Rubén Ángel Cottet, Juez del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 1, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Carolina Ferttonani, de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA C/ DUARTE MARICEL Y OSUNA, ARIEL S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967. (21-10785311-9)"; se cita, llama y emplaza a la Sra. DUARTE MARICEL RAMONA, DNI: 27.967.524, con domicilio real desconocido; notificándola a tal fin que se ha ordenado lo siguiente: "SANTA FE, 21 de Agosto de 2026 [...] RESUELVE: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la

Disposición Administrativa Nº 00006, de fecha 30 de Enero de 2026 respecto al joven MATIAS NICOLAS OSUNA, DNI nro. 50.335.599, nacido el 12/08/2010 y el niño ULISES EMANUEL DUARTE, DNI nro. 57.457.309, nacido el 08/03/2020, ratificándose la misma. 2) Declarar la privación de responsabilidad parental de la Sra. Maricel Ramona DUARTE, DNI nro. 27.967.524 con relación a sus hijos MATIAS NICOLAS OSUNA, DNI nro. 50.335.599, nacido el 12/08/2010 y el niño ULISES EMANUEL DUARTE, DNI nro. 57.457.309, nacido el 08/03/2020.-2) Ratificar el Cese de la Medida de Protección Excepcional adoptada por la Dirección Provincial de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe, respecto del joven MATIAS NICOLAS OSUNA, DNI nro. 50.335.599, nacido el 12/08/2010 y retomo exclusivamente con su progenitor, Sr. Ariel Alberto OSUNA, DNI nro. 23.911.927; y derivar la situación a los organismos locales a los fines de un acompañamiento administrativo mínimo compatible con su autonomía y respeto de su libertad. 3) Designar a la señora Jorgelina Lorena DUARTE, DNI nro. 26 343.931, domiciliada en J.R. Mendez nro. 5227 Bº Santa Rita de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, tutora del niño ULISES EMANUEL DUARTE, DNI nro. 57.457.309, nacido el 08/03/2020, con los deberes y facultades inherentes al cargo, debiendo comparecer ante éste Tribunal en cualquier día de audiencia, a partir de las 08.00 hs., a los fines de la aceptación y discernimiento de dicho cargo. 4) Comuníquese a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines del art. 38 de la Ley 12.967. Protocolícese, notifíquese al Sr. Defensor General Civil nro 4. Dr. RUIZ DIAZ y oportunamente archívese.- Fdo: Silvana Carolina Fertoni, Secretaria; Dr. Rubén Ángel COTTET (Juez). Santa Fe, 18 de Septiembre de 2026.

S/C 568072 Set. 28

Por disposición del Dr. Fernando GASTIAZORO, Juez del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 5, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia BERARDO, de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "SDNAF C/ ZAPATA, MARIA CELESTE Y OTROS S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 RESOLUCION DEFINITIVA (21-10785985-0) notifica por edicto a la -Sra. MARÍA CELESTE ZAPATA DNI Nº 37.154.856, con domicilio actual desconocido-, de lo ordenado en autos: "SANTA FE, 4 de febrero de 2026. Con los autos SDNAF C/ ZAPATA MARIA CELESTE Y OTROS S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 21-10781502-0 a la vista y proveyendo: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado acuérdasele participación legal correspondiente. Téngase por interpuesta demanda de FORMAL NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA de la MEDIDA de PROTECCIÓN EXCEPCIONAL y SOLICITUD de CONTROL DE LEGALIDAD dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe mediante Disposición Administrativa Nº 204 de fecha 12/12/2025 respecto del niño GIRO ABEL DIAZ. Cítase y emplázase a María Celeste Zapata y Cristian Cesar Díaz a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la propuesta sugerida referente a la privación de la responsabilidad parental de María Celeste Zapata y Cristian Cesar Díaz y a la tutela propuesta del niño GIRO ABEL DIAZ bajo responsabilidad de María Alejandra Oliver y Danilo José Ocampo. Hágase saber que todo acto impulsorio y procedimental estará a cargo del organismo administrativo compareciente, autorizándose a los profesionales intervinientes de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o a quien estos dispongan, a 05 de febrero de 2026 intervenir en su diligenciamiento. Notifiquen los integrantes de esta Secretaría. Notifíquese por cédula (art. 62, inc. 1º del CPCC). Notifíquese. Dra. Natalia Berardo, Secretaria - Dr. Fernando Gastiazoro, Juez". En consecuencia queda/n Ud/s. debidamente notificado/s.

Por disposición del Dr. RUBEN ANGEL COTTET, Juez del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 1, Secretaría de la Dra. SILVANA FERTONANI, de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA C/ VASQUEZ, CLAUDIA MARIELA, RABEZ, LUIS AGUSTIN LEON Y DUARTE, RAMON ALBERTO S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE -HOY- RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE MEDIDA EXCEPCIONAL" 21-10777497-9), se notifica por edicto al -Sr. LUIS AGUSTIN LEON RABEZ, DNI Nº 31.242.354, con domicilio actual desconocido- de lo ordenado en autos: "La que suscribe, Silvana Carolina Ferttonani, Secretaria de Vulnerabilidad, Juzgado Unipersonal De Familia Nº 1, se dirige a Ud., en los autos del acápite; a los fines de hacerle saber que se ha resuelto lo siguiente: "Y VISTOS [...] RESULTA [...] Y CONSIDERANDOS [...] RESUELVE: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la Disposición Nº 000145 de fecha 18 de Agosto de 2025 respecto de NATASHA LUZ VAZQUEZ, DNI nro. 70.549.552, nacida el 06/12/2024, INGRID JAZMIN NATASHA RABEZ, DNI nro. 52.753.980, nacida el 06/11/2012, MILAGROS ESTRELLA VAZQUEZ, DNI nro. 54.205.159, nacida el 05/09/2014 y MAT VAZQUEZ DUARTE, DNI nro. 55.715.692, nacido el 09/09/2016, ratificándose la misma. 2) Designar a la señora Claudia Raquel VAZQUEZ, DNI nro. 25.047.456, domiciliada en calle Pje. Fundadores de Recreo s/n de la localidad de Recreo, provincia de Santa Fe, tutora de los niños NATASHA LUZ VAZQUEZ, DNI nro. 70.549.552, nacida el 06/12/2024, INGRID JAZMIN NATASHA RABEZ, DNI nro. 52.753.980, nacida el 06/11/2012, MILAGROS ESTRELLA VAZQUEZ, DNI nro. 54.205.159, nacida el 05/09/2014 y MAT VAZQUEZ DUARTE, DNI nro. 55.715.692, nacido el 09/09/2016, con los deberes y facultades inherentes al cargo, debiendo comparecer ante éste Tribunal en cualquier día de audiencia, a las 08.00 hs., a los fines de la aceptación y discernimiento de dicho cargo. 3) Comuníquese a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines del art. 38 de la Ley 12.967. Protocolícese, notifíquese al Sr. Defensor General Civil nro 5 y oportunamente archívese. Fdo.: Silvana Carolina Ferttonani, Secretaria; Dr. Rubén Ángel COTTET (Juez). Santa Fe, 4 de Setiembre de 2026.

Por disposición del Dr. Mariano Roldan, Juez del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 5, Secretaría Única de Santa Fe, en autos caratulados: "SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA C/ ARGUELLO, JUAN RAUL Y OTROS SI-MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL (RESOLUCION DEFINITIVA) (21-1)9753764-0), se notifica por edicto al -Sr. JUAN RAUL ARGUELLO, DNI Nº 8.434.656, con domicilio actual desconocido-, de lo ordenado en autos: "Quien suscribe, Secretaria/o del Juzg. Unipersonal. de Familia Nº 5, por la presente cédula, hace saber a Ud/s. que en autos caratulados: "SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA C/ ARGUELLO, JUAN RAUL Y OTROS SI MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL (RESOLUCION DEFINITIVA) (21-10753764-0-), se ha ordenado lo siguiente "SANTA FE, 13 de Agosto de 2026.- VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes descritos en el acápite en trámite por ante la Secretaría de Vulnerabilidad de Gestión Asociada a este Juzgado, en los que el 03.05.23, la Directora Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia promueve Formal Demanda de Notificación de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional solicitando respecto de la niña Deolinda del Carmen Arguello la tutela de su abuela materna la Sra. Fabia María Melgarejo (cargo nº 13810/23). Se acompaña informe dando cuenta que: "... la Medida de Protección Excepcional de

Derechos oportunamente adoptada en relación a la niña, tiene su fundamento principalmente en razón de los riesgos a los que se encontraba expuesta en su centro de vida, el que estaba atravesado por la violencia física y psicológica desplegada entre sus progenitores como así también repetidas situaciones de violencia hacia la niña y situaciones de negligencia. El trabajo con el Sr. Juan Raúl Arguello se tornó siempre muy dificultoso debido a la falta de responsabilización de sus actos, usando siempre como mecanismo de defensa la mentira, negando la propia realidad como así también la de su entorno inmediato, negando las negligencias, situaciones de abandono y maltrato a las 19 de agosto de 2026 que expuso repetidamente a su hija como así también a la Sra. Marcelina Baucero. La progenitora tiene un retraso mental que no le permite cumplir con sus obligaciones como madre para proteger a la niña, abandonó a todos sus hijos quienes fueron criados por la abuela materna de los mismos(...) la resolución definitiva apropiada es garantizarle a la niña la continuidad en el 1. centro de vida actual en el cual se encuentra, bajo los cuidados de su abuela la Sra. Fabia Melgarejo...".- La SDNAF informa que la hermana de la niña, Macarena Fabia Baucero, se encuentra acompañando y asumiendo los cuidados de Deolinda junto con su abuela la Sra. Melgarejo de avanzada edad, por lo que se solicita la tutela compartida. La niña Deolinda, su abuela materna y su hermana Macarena Fabia Baucero fueron oídas. Acreditada la condición moral y económica de las pretensas tutoras. Se dispuso correr vista de las actuaciones a la Defensoría General, habiéndose expedido el funcionario interviniente a favor del otorgamiento de la tutela solicitada. En consecuencia, siendo que lo que debemos priorizar es el interés superior de la niña, quien fue oída en instancia administrativa y judicial y en atención a las previsiones de los Artículos 3, 6, 12, 20 y concordantes de la ley 23.849, lo dictaminado por la Defensoría General de conformidad al Artículo 103 C. C y C., corresponde el otorgamiento de tutela judicial en favor de su abuela materna y su hermana (arg. Art. 104, ss y ce del C. C. y C.). Por todo lo expuesto, en virtud de la normativa citada y de lo previsto por los Arts. 3, 8, 12 y 20 de la Convención sobre los Derechos del Niño (ley 23.849); Arts. 1, 3, 8, 11, 24, 27 y Conc. de la Ley 26.061 y Arts. 25, 595 y concordantes del Código Civil y Comercial; RESUELVO: Designar a Fabia María Melgarejo, DNI Nº 4.849.127 y Macarena Fabia Baucero, DNI Nº 42.330.772 tutoras de la niña Deolinda del Carmen Arguello, DNI Nº 52.751.536, quienes deberán aceptar el cargo correspondiente vía electrónica por escrito con patrocinio de abogado de la matrícula o por Defensor General o por la Defensoría General Zonal que corresponda, el que será discernido bajo las formalidades de ley. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese a la Defensoría General actuante en su despacho. Notifíquese por cédula el presente de acuerdo a lo establecido por el Art. 66 ley 12.967 encomendándose la realización de dichas diligencias al organismo compareciente. Notifíquese. Protocolícese, insértese y hágase saber. Fdo: María E Mazzarello -Secretaria-Mariano Roldan -Juez). En consecuencia queda/n Ud/s. debidamente notificado/s. Santa Fe, 10 de Septiembre de 2026.

S/C 568060 Set. 28 Oct. 1

Por disposición del Dr. Mariano Roldan, Juez del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 5 de Santa Fe, en autos caratulados: "SDNAYF C/ ZEBALLOS, LUISA MARISEL Y OTROS S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967" CUIJ 21-10776819-7 se notifica al Sr. Orquera Alberto Jesús, DNI Nº 30.828.366, con domicilio actual desconocido, de la sentencia recaída en autos: Santa Fe, 23 de mayo de 2025.-VISTOS y CONSIDERANDO: Los autos del epígrafe que se tramitan por ante la Secretaría de Vulnerabilidad Nº 2, en los que la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, a través de la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, promueve demanda de notificación de medida de protección excepcional y solicitud de control de legalidad dictada por disposición administrativa Nº 36 de fecha 28 de febrero de 2025 la que tiene por sujeto de

protección a los niños ZEBALLOS DANIELA MARÍA VICTORIA (DNI 48.737.938), ZEBALLOS XIOMARA, (DNI 49.979.464), ZEBALLOS CARLA BELÉN (DNI 50.605.148), ZEBALLOS BRIAN EZEQUIEL (DNI 52.753.413), ORQUERA. LUZ MILAGROS (DNI 53.500.836) y ZEBALLOS JEREMÍAS NICOLÁS (DNI 54.764.069) respecto del ejercicio de la responsabilidad parental de Zeballos, Luisa Marisel (DNI 31.373.744) y Orquera, Alberto Jesús (DNI 30.828.366) -respecto de Luz Milagros Orquera, acompañando copia de todos los informes y actuaciones administrativas que la fundamentan. En escrito cargo Nº 5339/2025 obra dictamen del Sr. Defensor General Nº 1, quien manifiesta que no tiene observación alguna que formular a la demanda de Adopción de Medida de Protección Excepcional y solicitud de control de legalidad en relación a la disposición de marras. De los antecedentes referidos surge que la decisión adoptada satisface integral y simultáneamente los derechos y garantías reconocidos por el Art. 75, Inc. 22 de la Constitución Nacional, atendiendo al superior interés de los niños involucrados en autos, preservado por la Ley Nacional Nº 26061; la Ley Provincial Nº 12967, su modificatoria Nº 13237 y su decreto reglamentario Nº 619/10; por lo que corresponde ratificarla. Ahora bien, en lo que respecta al plazo y teniendo en consideración que la medida adoptada se solicitó por el plazo de noventa (90) días, encontrándose a la fecha vigente, oportunamente la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe deberá expedirse sobre su prórroga, cese o resolución definitiva, en cumplimiento de lo normado por el Art. 51 de la Ley Nº 12.967 (T.O) acompañando informe del estado actual de los niños atento lo dispuesto por el Artículo 51 de dicha norma. Por tanto y en virtud del derecho invocado; RESUELVO: 1) Tener por formulado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa Nº 36 datada el 28 de febrero de 2025 la que tiene por sujeto de protección a los niños ZEBALLOS DANIELA MARÍA VICTORIA (DNI 48.737.938), ZEBALLOS XIOMARA, (DNI 49.979.464), ZEBALLOS CARLA BELÉN (DNI 50.605.148), ZEBALLOS BRIAN EZEQUIEL (DNI 52.753.413), ORQUERA LUZ MILAGROS (DNI 53.500.836) y ZEBALLOS JEREMÍAS NICOLÁS (DNI 54.764.069), ratificándola. 2) Oficiar a la ANSeS a fin de que se suspenda el pago de la Asignación Universal por Hijo y cualquier beneficio social a Zeballos, Luisa Marisel (DNI 31.373.744) y Orquera, Alberto Jesús (DNI 30.828.366) que tenga por beneficiarios a los niños ZEBALLOS DANIELA MARÍA VICTORIA (DNI 48.737.938), ZEBALLOS XIOMARA, (DNI 49.979.464), ZEBALLOS CARLA BELÉN (DNI 50.605.148), ZEBALLOS BRIAN EZEQUIEL (DNI 52.753.413), ORQUERA LUZ MILAGROS (DNI 53.500.836) y ZEBALLOS JEREMÍAS NICOLÁS (DNI 54.764.069) y se depositen dichos importes en una cuenta judicial que previamente deberá encontrarse abierta a la orden de este juzgado; autorizándose a los profesionales intervinientes por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la persona por estos propuesta para su diligenciamiento. Protocolícese, notifíquese a la Defensoría General actuante en su despacho. Notifíquese por cédula el presente de acuerdo a lo establecido por el Art. 66 Ley 12.967 encomendándose la realización de dichas diligencias al organismo compareciente. Oportunamente archívese. Dra. Natalia Berardo - Secretaria - Dr. Fernando Gastiazoro -Juez a/c. Queda usted debidamente notificada. Santa Fe, 22 de septiembre de 2026.

S/C 568059 Set. 28 Oct. 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº I en lo Civil y Comercial, de la 7ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: PERALTA, JESUE EMANUEL s/QUIEBRAS; (CUIJ 21-02053928-0), se ha dispuesto publicar por dos días la puesta de manifiesto: DEL INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCION ordenados por el decreto que a continuación se transcribe, en la parte pertinente: SANTA FE, 21 de Septiembre de 2026. Téngase

por presentado el Informe Final y de manifiesto el Proyecto de distribución por parte de la Sindicatura. Publíquense edictos por el término de Ley. notifíquese. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez.

S/C 567918 Set. 28 Set. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados NAPOLE, ROSANA LORENA FRANCISCA s/QUIEBRA; (CUIJ N° 21-01959679-3), se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 228 de la ley N° 24.522, haciendo conocer la conclusión de la quiebra; A tal fin, se transcriben la resolución y el proveído que lo ordenan: SANTA FE, 15 de Septiembre de 2026; La Sindicatura ha dictaminado que corresponde dictar la conclusión de la presente quiebra por pago total (p. 236). En este sentido, examinado el expediente, la resolución del art. 36 (v. p. 131/132), los honorarios regulados (p. 153/154 y 186), los proyectos de distribución final (p. 195) con sus correspondientes aprobaciones (p. 206) y las respectivas órdenes de pago (p. 206, 209 y 233), surge que se han satisfecho el total de los gastos de conservación y justicia, siendo ello el único pasivo falencial. Asimismo, se han adjuntado las conformidades de los organismos fiscalizadores respecto a los aportes efectuados por los funcionarios falenciales (p. 210 y 211). Por lo cual, corresponde declarar la conclusión de la quiebra por pago total de conformidad a lo dispuesto por el art. 228 de la Ley 24.522 ss. y cc., cesando por ende los efectos patrimoniales y personales respecto del fallido, previstos en la legislación concursal. Por ello, arts. 228 y 229 LCQ y demás normativa aplicable es que decido: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas en estos autos. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Iván G. Di Chiazza (juez). 16 de Septiembre de 2026. Daniela G. Piazza, secretaria.

S/C 567937 Set. 28 Set. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados Rossi, Miriam Josefa s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02006189-5, se ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia la Sindicatura, ha presentado el informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. y se han regulado honorarios a los funcionarios y profesionales intervinientes en la suma de 3.137.421,028 para el CPN Daniel Francisco Piumetti, la suma de \$ 1.344.609,012, al Dr. Gastón Nicolás Redondo. Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 L.C.Q.). Santa Fe, 22 de septiembre de 2026. Daniela G. Piazza, secretaria.

S/C 567938 Set. 28 Set. 29

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos ROMERO, SILVIA LILIANA s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-02063942-0 - AÑO 2026), la siguiente resolución: Santa Fe, 16 de septiembre de 2026. resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Silvia Liliana Romero, DNI Nº 14.538.379 con domicilio real en Manzana 2, vivienda 35 s/n de barrio El Pozo, y domicilio legal en calle 9 de julio 1609, ambos de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 23/09/26 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 11/11/26 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 27/11/26 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 30/12/26 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 16/3/27 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Ivan G. Di Chiazza, (Juez). Daniela G. Piazzo, secretaria.

S/C 567939 Set. 28 Oct. 5

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos CABALLERO ESPERANZA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-02063457-7 - AÑO 2026), la siguiente resolución: Santa Fe, 21 de septiembre de 2026 (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de ESPERANZA CABALLERO, DNI Nº 11.094.700, con domicilio real en Zona Rural La Planta s/n de la localidad de Cayastá, y domicilio legal en calle Aristóbulo del Valle 3663 de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que, dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 23/09/26 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 11/11/26 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 27/11/26 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 30/12/26 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 16/03/27 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Iván G. Di Chiazza (Juez). Santa Fe, 21 de septiembre de 2026. Daniela G. Piazzo, secretaria.

S/C 567940 Set. 28 Oct. 5

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados VIVAS, OSVALDO HECTOR s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-02060192-9, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 21/09/26. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de VIVAS, OSVALDO HECTOR, DNI Nº 8.508.111, nacionalidad Argentino, domiciliado realmente en Pje. Liniers Nº 4455, de la ciudad de Santa Fe y legal en Luciano Torrent Nº 2977, de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 30/09/26, a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 17/11/26 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 30/12/26 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 10/02/27 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Javier Deud, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Santa Fe, 22/09/26. Ana Inés Zanuttini, prosecretaria.

S/C 567944 Set. 28 Oct. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: GALIZZI, LUMILA MICAELA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02062717-1), se ha dispuesto: RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de LUMILA MICAELA GALIZZI, argentina, mayor de edad, casada, D.N.I. 33.468.481, de apellido materno ZAKIDALSKI, con domicilio real en calle Neuquén 6351 de la localidad de Recreo, y legal en calle 25 de Mayo 1705 de esta ciudad de Santa Fe Asimismo, fijase el día 01 de octubre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 15 de octubre de 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, designase el día 12 de noviembre como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 29 de diciembre de 2026 para que presente el Informe General. Se hace saber que ha sido designado como Síndico el CPN Carlos A. Sara, con domicilio en calle Juan de Garay 2855 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención para la presentación de verificaciones de créditos de manera presencial de Lunes a viernes de 8 a 12 y 16 a 19 horas. Asimismo se hace saber que los pedidos de verificación pueden ser presentados en formato digital a la casilla: estudio@csara.com.ar. El arancel deberá depositarse al CBU: 3300520925200015762011, alias: MALETA.MACETA.GULA, Nuevo Banco de Santa Fe. El arancel fue fijado de acuerdo a la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. Dr. CARLOS F. MARCOLIN (Juez). Santa Fe, 17 de Septiembre de 2026. Pablo Silvestrini, secretario.

S/C 567946 Set. 28 Oct. 5

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial

de la 12ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: LAZZARINI, GERONIMO EMMANUEL s/PEDIDO DE QUIEBRA 21020632787, ha sido designado como Síndico el CPN Carlos Alberto Sara, con domicilio en calle Juan de Garay 2855 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención para la presentación de verificaciones de créditos de manera presencial de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 hs y lunes a jueves de 16.30 a 19.30 hs. Asimismo se hace saber que los pedidos de verificación pueden ser presentados en formato digital a la casilla: estudio@csara.com.ar. El arancel deberá depositarse al CBU: 3300520925200015762011, alias: MALETA.MACETA.GULA, Nuevo Banco de Santa Fe. El arancel fue fijado de acuerdo a la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. Santa Fe, 16 de septiembre de 2026. Silvina Inés Díaz, secretaria.

S/C 567947 Set. 28 Oct. 5

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos: BARRAGAN ANGEL SANTIAGO s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ 21-02063777-0), se ha dispuesto: 1 Declarar la quiebra de BARRAGAN ANGEL SANTIAGO, DNI 41.731.501, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en BENTEVEOS Nº 653 de la localidad de San José del Rincón y legal en calle MORENO Nº 2571 PLANTA BAJA de esta ciudad de Santa Fe. 2 Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 4 Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5 Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 15 Disponer la toma de razón de la presente resolución en el Registro de Procesos Concursales. 10 Fijar el día 27/10/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11 Fijar el día 09/12/2026 la fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el 02/02/2027 la fecha en la que el Síndico deberá presenta el Informe General. Sin previo pago (Art. 89 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que el Síndico Designado en Autos es el C.P.N. Ricardo Oeschger, quien constituye domicilio en calle 1º de Mayo 1941 de la ciudad de Santa Fe, con atención al público de Lunes a Viernes de 8 a 14 y de 16 a 19 hs horas., mail: cpn.rodriagoizquierdo@gmail.com. Fdo. José Ignacio Lizasoain (Juez a/c). Nestor A. Tosolini, secretario.

S/C 567954 Set. 28 Oct. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MEYER LORENA NOEMÍ s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-02063975-7), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 15 de septiembre de 2026. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de LORENA NOEMI MEYER, D.N.I. 29.834.241, domiciliada realmente en calle Facundo Quiroga 3835 de Santa Fe, y legalmente en calle San Jerónimo 1695, Planta Altas, Santa Fe. ... 4) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico, los bienes de aquélla. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser ineficaces. ... 13) Fijar el día 05/11/26, como fecha hasta la

cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de crédito. 14) Designar el día 23/11/26 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 22/12/26, como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 09/03/27, para la presentación del informe general. ... 17) Ordenar la publicación de edictos por Secretaría en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado a que en el plazo de 48 horas, contado desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 L.C.Q. incluido especialmente su nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y horarios de atención. 18) A fin de dar a conocer la apertura de presente proceso, encomiéndose a la Sindicatura la notificación a cada uno de los acreedores denunciados por la fallida (que podrá realizarse por Carta o por correo electrónico). Fdo. Dr. GABRIEL O. ABAD, Juez; Dra. VERÓNICA G. TOLOZA,

Secretaria. La Síndica designada es la CPN María Elena de los Milagros Sabater, con domicilio legal constituido en calle Alberdi Nº 2880 de la ciudad de Santa Fe; quien atenderá a los Sres. Acreedores los días lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 19:00 hs. Datos de contacto: Mail de cortesía: mesabater@hotmail.com (habilitado para recibir verificaciones de créditos y observaciones a los mismos). Celular: 342-4085265. Publicación por 5 (cinco) días sin cargo, en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 21 de Septiembre de 2026. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 567974 Set. 28 Oct. 5

Autos: CACERES, MAURO EXEQUIEL s/QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-02051249-8) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos tres millones doscientos tres mil trescientos seis con ochenta y siete centavos (\$ 3.203.306,87) (más 10% aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos un millón trescientos setenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco con ochenta centavos (\$ 1.372.845,80) (más 13% de aportes). Santa Fe, 10 de Septiembre de 2026. Dra. Ali8na Prado, prosecretaria.

S/C 567976 Set. 28 Set. 29

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: RUIZ, KAREN RITA MAGALI s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02061499-1, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la DÉCIMA Nominación de la ciudad de SANTA FE, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dra. María Romina Kilgelman (Juez) se hace saber a usted/es por 05 (CINCO) días publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se han fijado las fechas de verificación de crédito, informe individual e informe gral. en el expte. de marras, y se ha aceptado el cargo por CPN PEDRO JOSE ERNESTO, Sindico, cuyo horario de atención del órgano funcional para los acreedores e interesados es de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 hs. y de 17:00 a 20:00 hs. en el domicilio legal constituido en el expediente. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: SANTA FE, 03 de Julio de 2026. 1) Declarar, a su propio

pedido, la quiebra de KAREN RITA MAGALI RUIZ, DNI 42.183.234, apellido materno Chamorro, domiciliada en calle S/N 4, Nº 597 Bº Las Flores 2, MB 12 y con domicilio procesal constituido en Amenabar Nº 3066, ambos de la ciudad de Santa Fe, 10) Fijar el día 10 de Septiembre de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 27 de Octubre de 2026, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el 14 de Diciembre de 2026 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Kilgelman, Jueza. Santa Fe, 19 de Agosto de 2026. Delfina Machado, prosecretaria.

S/C 567980 Set. 28 Oct. 5

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos Musuruana Elvio Eduardo s/Quiebra; CUIJ Nº 21-02062633-7, que se tramita por ante este Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 13 de Agosto de 2026 la quiebra de Musuruana Elvio Eduardo, D.N.I. Nº 32.058.781, con domicilio real en Azcuénaga Nº 2742 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Amenabar 3066 dpto. 1 de esta ciudad de Santa Fe. Y por resolución de fecha 13 de Agosto de 2026, fijar el día 6 de Noviembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, el día 19 de Diciembre de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 01 de Febrero de 2026 para que presente el Informe General. Fue designada Síndico para que actúe en estos autos la CPN Sandra Cerino, con domicilio en calle Urquiza 1591 1º "A" de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dra. Ana Rosa Álvarez (Jueza); Dra. Sandra Silvina Romero (Secretaria). Santa Fe, de Septiembre de 2026.

S/C 567984 Set. 28 Oct. 5

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos Jumilla Rubén Ismael s/Quiebra; CUIJ Nº 21-02062245-5, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 28 de Julio de 2026 la quiebra de Rubén Ismael Jumilla, D.N.I. Nº 24.292.491, con domicilio real en calle Macías Nº 4241 ciudad de Santo Tomé y legal en calle 25 de Mayo Nº 1705, de la ciudad de Santa Fe. Que por resolución de fecha 28 de Julio de 2026, se dispuso fijar el día 09 de octubre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Asimismo, fijar el día 24 de Diciembre de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 22 de Marzo de 2027 para que presente el Informe General. Fue designado Síndico para que actúe en estos autos el CPN José Marcelo Ríos, con domicilio en calle Urquiza 1591 1º A de la ciudad de Santa Fe, teléfono 0342-4273146 y correo electrónico josemarcelorios@yahoo.com.ar, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs Fdo. Dr. Rodrigo Ureta Cortés (Juez); Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria). Santa Fe, 14 de Septiembre de 2026. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 567985 Set. 28 Oct. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: ALARCON, ANALIA s/QUIEBRA; CUIJ 21-02063930-7, la Contadora Pública Nacional D'AMICO, GRACIELA MONICA, D.N.I. Nº 14.538.303, Matrícula Nº 9285, aceptó el cargo de Síndica para el que fue designada y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 Piso 2 Dpto. "B", Santa Fe, T.E. 0342 4121838 - 0342 -155 168275, mail: cpngrndamico@hotmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Se ha fijado el día 06 de Noviembre de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. El decreto que ordena esta publicación expresa: SANTA FE, 17 de Septiembre de 2026. Téngase presente la aceptación al cargo de Síndico efectuada por la CPN Graciela Mónica D'Amico. Hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención, y la fecha hasta la que podrán insinuarse los acreedores. Fdo. Dra. CELINA GONZALEZ LOWY (Secretaria). Santa Fe, 18 de Septiembre de 2026. Delfina Machado, prosecretaria.

S/C 567989 Set. 28 Oct. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: CONTRERAS MARCIA PATRICIA JIMENA s/QUIEBRA; CUIJ Nº 21-02063229-9, el Contador Público Nacional FERNANDO MIGUEL ALTARE, D.N.I. Nº 21.411.810, Matrícula Nº 12031, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 Piso 2 Dpto. "B", Santa Fe, T.E. 0342 155168275 - 0342 154297629, mail: fernandoaltare@gmail.com., con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. A los fines de la presentación de pedidos de verificación de créditos a esta Sindicatura, los mismos serán recepcionados mediante correo electrónico, de manera virtual, con firma digital. Para un eventual depósito de los aranceles de ley, se informa la CBU a la cual deberán ser transferidos: 0150544301000133243432 - Caja Ahorro en pesos - ICBC. Se ha fijado el día 06/11/2026, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. El decreto que ordena esta publicación expresa: SANTA FE, 16 de Septiembre de 2026. Habiendo resultado sorteado Síndico el C.P.N. Fernando Miguel Altare, désignaselo en tal carácter, quien deberá aceptar el cargo con las formalidades de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó, Jueza. Otro decreto expresa: SANTA FE, 17 de Septiembre de 2026. Téngase presente la aceptación al cargo por parte del C.P.N. Fdo. Miguel Altare. Hágase saber. Notifíquese. Fdo. Dra. Maria Marcela Romagnoli, Secretaria. Santa Fe, 18 de Septiembre de 2026.

S/C 567990 Set. 28 Oct. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la

Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: ESCOBAR, DELIA BEATRIZ s/SOLICITUD PROPIA

QUIEBRA; CUIJ 21-02063786-9, el Contador Público Nacional MARTÍN N. A. MATEO, D.N.I. Nº 26.460.323, Matrícula Nº 13159, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 Piso 2 Dpto "B", Santa Fe, T.E. 0342 -155 168275 / 154 297629, mail: martinmateo@gmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Se ha fijado el día 06 de Noviembre de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. El decreto que ordena esta publicación expresa: SANTA FE, 17 de Septiembre de 2026. Téngase presente la aceptación al cargo de Síndico efectuada por el CPN Martín Nicolás Alberto Mateo. Hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención, y la fecha hasta la que podrán insinuarse los acreedores. Fdo. Dra. CELINA GONZALEZ LOWY, (Secretaria). Santa Fe, 18 de Septiembre de 2026. Delfina Machado, prosecretaria.

S/C 567993 Set. 28 Oct. 5

Por así estar dispuesto en los autos "GAUNA SERGIO MARIO FABIAN SI QUIEBRA - CUIJ 21-02063814-9". La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, Dra. Viviana Naveda Marco, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 18 de Agosto de 2026.- AUTOS Y VISTOS:... ; CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Gauna Sergio Mario Fabián, apellido materno Gutierrez, argentino, D.N.I. 23.254.663, CUIL 20-23254663-9, mayor de edad, empleada, con domicilio real en calle Los Zorzales 7.832 Bº Paproski de la localidad de Monte Vera (La Capital Santa Fe) y legal en calle Pasaje Leoncio Gianello 636 de la Ciudad de Santa Fe.

2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.

3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.

4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.

5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.

6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico.

7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q.

8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente.

9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10)

Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 23/09/2026 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial.

11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, (con excepción de la cuota alimentaria) por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario.

Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento.

12) Fijar el día 12/11/2026, corno fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así corno los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así corno el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafo o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual -a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará corno recibo correspondiente.

13) Fijar el día 30/11/2026 corno fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.

14) Señalar el día 30/12/2026 corno fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 11/03/2027 para la presentación del Informe General.

15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior.

16) Publíquense edictos--en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.

17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe.

18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas.

Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.-

Conste que habiendo resultado sorteado síndico el CPN Fabrizio Victor Hugo en la audiencia celebrada, désignasel al carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marco – Jueza.

S/C 568111 Sep. 28 Oct. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: TORNIMBENI, HERNAN s/PEDIDO DE QUIEBRA; - CUIJ 21-02063693-6, el Contador Público Nacional DIEGO EDUARDO BRACATTO, D.N.I. Nº 22.901.733, Matrícula Nº 11611, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 Piso 2 Dpto "B", Santa Fe, T.E. 0342 155168275 - 0342 154297629, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Asimismo se ha dispuesto que los acreedores que presenten pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura, podrán hacerlo de manera presencial como no presencial. En este sentido se podrán efectuar los pedidos mediante el envío de la solicitud y documentación por vía digital al correo: diegobrancatto@gmail.com. El decreto que ordena esta publicación expresa: SANTA FE, 17 de Septiembre de 2026. Téngase presente la aceptación del cargo para el que ha sido designado. Hágase saber que el CPN DIEGO EDUARDO BRANCATTO, fija su domicilio a los efectos legales en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 2º Piso Dpto "B", Santa Fe. T.E. 0342 - 155 168275 / 154 297629, mail: diegobrancatto@gmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Publique edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Verónica Toloza (Secretaria). Santa Fe, 21 de Septiembre de 2026. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 567995 Set. 28 Oct. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº I en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: PEÑA, ALEJANDRA DEL ROSARIO s/QUIEBRA; CUIJ 21-02052813-0, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución readecuados a la regulación de honorarios. El decreto que ordena esta publicación expresa: SANTA FE, 16 de septiembre de 2026. Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L.C.Q. Publíquense

edictos en el BOLETIN OFICIAL y póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Santa Fe, 21 de Septiembre de 2026. Delfina Machado, prosecretaria.

S/C 567997 Set. 28 Oct. 5

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 27 de AGOSTO de 2026, por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación del Distrito Judicial nro. 1 se hace saber que en Los autos caratulados: "SUAREZ ROBERTO FEDERICO s/Solicitud Propia Quiebra" Expte CUIJ 21-02062427-9, se ha procedido al sorteo del Síndico que Intervendrá en el proceso. Resulto designado Síndico el CPN HORACIO RAUL GERMANO con domicilio en calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe fijándose el día 28 de OCTUBRE de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, quien atenderá en su estudio de calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe de Lunes a Viernes de 16 a 20 hs. Cel. 342 5034397. Se fija el 10 de DICIEMBRE de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de sus créditos y el 26 de FEBRERO de 2027 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que se presente el informe general. Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el BOLETÍN OFICIAL. FDO. DR. MARCELO LEIZZA (Secretario) DR. RODRIGO URETA CORTES (Juez a/c). Santa Fe 21 de SETIEMBRE de 2026. El presente no tributa previo pago en virtud del 3er. Párrafo del art. 89 de la ley 24522.Osenda, prosecretaria.

S/C 568008 Sep. 28 Oct. 5

En los autos caratulados: "PERESIN, SUSANA GRACIELA c/ZUCCOLO DE VERGARA, EDIT EMELDA s/ Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva-. CUIJ 21-

22630911-7, de trámite por ante el juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Jcial. Nº 1 de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tome, sito en calle Alvear 2517 - Santo Tome, S.S. ha dispuesto efectuar la siguiente publicación en el BOLETÍN OFICIAL, a los fines de citar por el término y bajo apercibimientos de ley a los SUCESORES Y/O HEREDEROS DE EDIT EMELDA ZUCCOLO DE VERGARA y/o contra quien resulte jurídicamente responsable del inmueble inscripto al Dominio en el RGP, bajo el Tomo 225 Par Fº 2169 Nº 57.358 Año 1960; P.1.1. 10-12-00 140675/0001-0 y/o contra quien resulte propietario o se considere con derechos sobre dicho inmueble, ubicado sobre calle Castelli Nº 1421 de Santo Tomé, en la Manzana 14-1522 - Parcela 2/2 del Plano Municipal. Seguidamente se transcribe el decreto que así lo dispone "SANTO TOME, 16 de Septiembre de 2026.- Agréguese la documentación acompañada. Téngase presente lo manifestado. Estando debidamente acreditado en autos el fallecimiento de Edit Emelda Zuccolo de Vergara, téngase por iniciada DEMANDA ORDINARIA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA contra SUCESORES Y/O HEREDEROS DE EDIT EMELDA ZUCCOLO DE VERGARA y/o contra quien resulte jurídicamente responsable del inmueble inscripto al Dominio en el RGP, bajo el Tomo 225 Par Fº 2169 Nº 57.358 Año 1960; P.1.1. 10-12-00 140675/0001-0 y/o contra quien resulte propietario o se considere con derechos sobre dicho inmueble, ubicado sobre calle Castelli Nº 1421 de Santo Tomé, en la Manzana 14-1522 - Parcela 2/2 del Plano Municipal, a quienes se citará por el término y bajo apercibimientos de ley, mediante edictos que se publicaran en legal forma en el BOLETÍN OFICIAL. Dese intervención a la

Municipalidad de Santo Tomé y a la Provincia de Santa Fe, a fin de que expresen si tienen algún interés fiscal comprometido. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. A lo demás, oportunamente. Notifíquese en Secretaría al empleado VALLEJO, AVILA, WUTHRICH. Notifíquese".- Fdo.: Dra. Ma Alejandra Serrano. Secretaria.-Dr. Hernán G. Gálvez. Juez.- Santo Tome, 18 de septiembre de 2026.Dra. Alejandra Serrano, secretaria.

\$ 100 568014 Sep. 28 Oct. 1

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Santa Fe, en autos "TORRES, CARLOS ALBERTO c/CARDOSO, IRMA DELIA s/Escrituración" CUIJ 21-02056866-3, hace saber que dentro de los presentes autos se han dictado lo siguiente: "SANTA FE, 29 de Julio de 2026. Agréguese el informe de subsistencia de dominio acompañado. Por iniciada Demanda Ordinaria de Escrituración contra Cardoso Irma Delia. Estando acreditado su fallecimiento, cítese y emplácese a los herederos de la demandada, por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL, a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss. del CPCC) en el término de tres días. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán de acuerdo al "Protocolo de oralidad y gestión de la prueba en los procesos civiles" aprobado por la CSJSFE mediante Acta 7 -punto 9º- de fecha 17 de marzo de 2026. Se informa link de acceso para su consulta: <https://www.justiciasantafe.gov.ar/index.php/circulares/circular-nro-23actualizacion-del-protocolo-de-oralidad-efectiva-implementado-en-el-poderjudicial-de-la-provincia-de-santa-fe/> (...) El presente expediente puede ser visualizado en el enlace <https://sisfe.justiciasantafe.gov.ar/login> desde el apartado "otros" con la clave: 6816. Se pone a disposición el manual de ayuda para su consulta en la ruta <https://sisfe.justiciasantafe.gov.ar/ayuda>." Fdo.: DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN -Jueza-Santa FE, 15 de septiembre del 2026.Delfina Machado. prosecretaria.

\$ 300 568026 Sep. 28 Oct. 1

En los autos caratulados "MARINELLI, LUCIANA ANTONIA s/Ausencia con presunción de fallecimiento CUIJ 21-02061187-9, tramitados por la Defensora General Civil Nro. Uno, Dra. Mariel Rodríguez Ocampo, ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 14 de Mayo de 2026.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación de ley. Por iniciada declaración de ausencia con presunción de fallecimiento de CLETO MARINELLI. Cítese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley 11287 una vez por mes durante seis meses, bajo apercibimiento de. que si no comparece se declarará el fallecimiento presumido por ley. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifiquen Alcorce, Diburzi, Costabile, Castel, Osenda, Rípodas y/o empleado notificador. Notifíquese - Fdo.: Dr. Abad (Juez).Sta Fe, 15/09/2026.

S/C 568043 Sep. 28 Oct. 6

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos: "VERDUN, MARCOS EMANUEL s/Solicitud Propia Quiebra" (Expte. Nº 21-02061660-9 AÑO 2026), la siguiente resolución: "SANTA FE, 18 de septiembre de 2026.- Atento lo peticionado, corresponde readecuar el cronograma de los actos esenciales. Por ello, se deja sin efecto el cronograma anterior y se dispone: a) Fijar el día 11 de noviembre de 2026 como fecha límite para presentar las solicitudes de verificación de créditos ante el síndico. b) Fijar el día 26 de noviembre de 2026 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. c) Fijar el 28 de diciembre de 2026 y el 08 de marzo de 2027 para la presentación de los informes individual y general, respectivamente. A sus efectos, publíquense nuevos edictos por cinco (5) días en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario de amplia circulación (art. 27, Ley Nº 24.522), haciéndose conocer la resolución de fecha 22-06-26 (fs. 68 a 72 del expediente digital completo) y el presente, confección y diligenciamiento a cargo del fallido. Notifíquese. -" Fdo: DR. MARCELO LEIZZA - Secretario - DRA. ROSA ALVAREZ - Jueza a/c-

S/C 568044 Sep. 28 Oct.5

El Sr. Juez del Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial 11ma. Nominación SECRETARIA UNICA de la ciudad de Santa Fe, en autos: FERREYRA, JOANA BELEN c/ LAUXMAN, SONIA ESMERALDA Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva 21-02048029-4 cita y emplaza por el término de ley a los Sres LAUXMAN, SONIA ESMERALDA; LAUXMANN AMALIA; SACCHI NORMA RAQUEL; LAUXMANN ZULMA IRIS; sus sucesores a título universal o particular y contra todo aquel que en definitiva se considere con derecho sobre el dominio o la posesión del inmueble bajo el Numero de partida 10-08-01 138431/0004, que está compuesto por dos lotes 1) Nomenclatura Catastral 10-08-02/0013-00005 lote 26 Sec 02 Manz 0013 Parcela 00005 y 2) Nomenclatura Catastral 10-08-02/0013-00002 lote 25 Sec 02 Manz 0013 Parcela 00005. Ubicados ambos en la localidad de Constituyentes. Se transcribe el auto que ordena "SANTA FE, 27 de Marzo de 2025 Por presentado, domiciliado y en el carácter que expresa, acuérdatele la participación que por derecho le corresponda. Agréguese la boleta colegial. Acompañe sellado de la demanda y del poder. Agréguese el plano de mensura acompañado. Por iniciada demanda ordinaria de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA contra LAUXMAN, SONIA ESMERALDA; LAUXMANN AMALIA; SACCHI NORMA RAQUEL; LAUXMANN ZULMA IRIS; sus sucesores a título universal o particular y contra todo aquel que en definitiva se considere con derecho sobre el dominio o la posesión del inmueble denunciado en autos, a quienes se cita y emplaza para que, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. (Art. 73 C.P.C.C.). Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Arroyo Aguiar para que manifiesten si existe interés fiscal comprometido en el presente juicio. Agréguese la documental acompañada. Previo a todo otro trámite, recábase informe a la Dirección General de Catastro (art. 24 inca ley 14159), Registro de la Propiedad sobre la titularidad de dominio del bien. Acredite citación de linderos, debiendo acompañar la respectiva memoria. En los términos del art. 1905 del CCCN procédase a la anotación de litis en relación al objeto del presente, oficiándose a sus efectos. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario -Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor. Notifiquen los empleados del Juzgado. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. SANDRA SILVINA

ROMERO-SECRETARIA ANA ROSA ALVAREZ-JUEZA" OTRO DECRETO:"SANTA FE, 29 de Junio de 2026- Por ampliada la demanda contra la Sra. Francisca Lauxman de Strifzler y sus herederos; y contra el Sr. José Carlos Lauxmann o Laucsmann o Lausmaun y sus herederos. Asimismo, atento a que se consignó mal en el primer decreto el apellido de Sonia Esmeralda, hágase saber que el apellido correcto de la codemandada es Lauxmann, como fuera oportunamente denunciado por la actora. Publíquense edictos por tres días en el BOLETÍN OFICIAL. (Art. 73C.P.C.C.).Bissuti, prosecretaria.

\$ 100 568057 Sep. 28 Oct. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Ejecución de Distrito de Santa Fe SEC. 2 de la ciudad de Santa Fe Dr. José Ignacio Pastore en los autos caratulados ASOCIACION MUTUAL 18 DE JULIO c/RIOS SANTOS JAVIER s/EJECUCIÓN PRENDARIA (CUIJ 21-16268525-9) del JUZGADO DE EJECUCIÓN DE CIRCUITO DE SANTA FE SEC. 2 SAN JERONIMO 1551 - SANTA FE, se hace saber que el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 17 de Junio de 2025, Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de ejecución de prenda con registro Contra RIOS SANTOS JAVIER DNI 21.413.730 por la suma de \$ 2.509.953,79, sus intereses y costas, a quien se cita de remate con la prevención de que si en el término de diez días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el bien prendado en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más la de \$ 1.250.000 presupuestada provisoriamente para intereses, y costas. Ofíciase a sus efectos al Registro Nacional de la Propiedad Automotor; autorizándose al peticionante y/o a los propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Procédase al secuestro del vehículo prendado, objeto de autos, y de toda la documentación correspondiente al mismo -el que deberá efectuarse en el domicilio de calle Publica s/n Barrio Don Fausto de la ciudad de Santa Rosa de Calchines, y/o en el lugar donde éste se encuentre, incluso en la vía pública-, y a efectuar la constatación del estado general del automotor, dejándose constancia del kilometraje. Désígnese depositario judicial al Sr. Santiago Marengo. Téngase presente el lugar de depósito denunciado. Autorízase la utilización de los servicios de un cerrajero a cargo de la actora, en caso de ser necesario, a fin de posibilitar el acceso al rodado. La medida se ordena con prohibición de circular de la unidad, para lo cual se autoriza la contratación de los servicios de una grúa a cargo del peticionante a los fines del correspondiente traslado al lugar de depósito denunciado. A sus efectos, Ofíciase al Sr. Juez del Juzgado con competencia en Santa Rosa de Calchines, provincia de Santa Fe, con facultades de ley, y las de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública, en caso de ser necesario y con la debida moderación. Se autoriza a los propuestos y/o a quien designen a intervenir en el diligenciamiento del Oficio ordenado. Hágase saber al Funcionario interviniente que deberá constatar la existencia de un seguro vehicular en prevención de futuros daños, vigente al momento del traslado del bien. Habilítense los días y horas inhábiles que fueren menester para el diligenciamiento de la medida. Désígnase al representante de la actora depositario judicial de la documental base de la presente causa, debiendo presentar la misma ante el Juzgado previo al dictado de la sentencia. A la inhibición general solicitada: Atento a la naturaleza del presente juicio (Ejecución Prendaria) lo dispuesto por el art. 290 del CPCC, y debiendo limitarse las cautelares a los bienes necesarios para cubrir la demanda y las costas del juicio, en este estado, no ha lugar. En su caso, acredite prima facie, los extremos invocados en el punto VII que hagan verosímil la insuficiencia del bien prendado a los efectos de garantizar adecuadamente la deuda reclamada en autos y se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifíquese por cédula y, en el caso de que el demandado se domicilie fuera del radio del Juzgado, cúrsense la totalidad de las notificaciones de la causa por medio de Juez competente del domicilio del mismo, oficiándose a sus efectos y autorizándose al apoderado de la actora y/o a quien éste designe a intervenir en su

diligenciamiento. Notifíquese. Dra. LAURA MARCELA MAYDANA (SECRETARIA); JAVIER FERNANDO DEUD (JUEZ); OTRO: SANTA FE, 06 de Octubre de 2025; Téngase presente el nuevo domicilio denunciado del demandado a efectos de las futuras notificaciones. Notifíquese. Dra. Laura Maydana (Secretaria) OTRO: SANTA FE, 07 de Septiembre de 2026; Atento a las constancias de autos, notifíquese al demandado por edictos conforme lo normado por el art. 67 CPCC los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en la Página web del Poder Judicial, por el término de ley. Notifíquese. Dr. José Ignacio Pastore, Juez. Santa Fe, 11 de Septiembre de 2026.

\$ 200 568000 Set. 28 Oct. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados LEGUIZAMON, MARIA JOSE c/QUINTEROS, ROSARIO FROILAN s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-02020162-9, se ha ordenado citar herederos de la Sra. Rosa Sosa, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de ley, bajo apercibimientos establecidos en el art. 597 del C.P.C.C. SANTA FE, 11 de Septiembre de 2026. ... Asimismo, no encontrándose Juicio Sucesorio abierto (fs. 451), cítese a los herederos de Rosa Sosa, a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 597 del C.P.C.C. Notifíquese por cédula en el último domicilio de la causante y por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Al cargo Nº 10900: Por evacuada la vista de Caja Forense con la regulación de honorarios. Notifíquese. Fdo. Ma. Romina Botto, Secretaria; Dr. Iván Di Chiazza, Juez a cargo. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 15 de Septiembre de 2026. Dra. MARIA ROMINA BOTTO, Secretaria; Dr. Iván Di Chiazza, Juez a cargo. Dra. Georgina Benzo, prosecretaria.

\$ 100 567936 Set. 28 Oct. 1

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación Dr. Carlos Federico Marcolin, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Cristian Silvestrini, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: "CONTINELLI, MAURO GERMÁN S/ CONCURSO PREVENTIVO (CUIJ: 21-02062817-8)", haciendo saber que ha sido designado como Síndico el C.P. Alfio Martín Ré, con domicilio en San Martín 3464 de la ciudad de Santa Fe, fijando como días y horas de atención, de lunes a viernes de 8 hs a 15 hs. Santa Fe, Septiembre de 2026. Pablo C. Silvestrini, Secretario.

S/C 568069 Set. 28 Oct. 5

Por estar así dispuesto en fecha 05 de Agosto de 2026, en los autos caratulados: DACARO, JESICA ALEJANDRA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ NRO. 21-29035818-0, que se tramita ante este Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se ha ordenado: 10) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la Ley 24.522.".- Fdo. DRA. LAURA

MARIA ALESSIO (Jueza) - DR. RUBEN ANGEL CRESPI (Secretario).- OTRO: 12 de Agosto 2026. Se procede a extraer la bolilla Nro. 14 correspondiente a María Dolores BARISSI, con domicilio en calle Iriondo Nº 2338 de esta ciudad, quien deberá comparecer en el término de 5 días para aceptar el cargo y fijar domicilio con la formalidades y bajo apercibimientos de ley.-“ OTRO: SAN JUSTO, 21 de Agosto de 2026 Téngase presente la aceptación del cargo formulada y el domicilio legal constituido por la C.P.N. María Dolores Barissi.”. Fdo. DRA. LAURA MARIA ALESSIO (Jueza) - DR. RUBEN ANGEL CRESPI (Secretario).- Que la sindicatura establece como horario de atención 9 hrs a 12 hrs y de 17 hrs a 20 hrs de lunes a viernes en el domicilio de Iriondo Nº 2338 de esta ciudad de San Justo.- Santa Fe, 11 de Septiembre de 2026. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.

S/C 568079 Set. 28 Set. 29

El Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Nº 18 en lo Civil, Comercial y Laboral 1ra. Nominación de San Justo, Santa Fe, en los autos caratulados DACARO JESICA ALEJANDRA S/ QUIEBRAS 21-29035818-0 hace saber lo siguiente: “En fecha 21 de Agosto de 2026, comparece la C.P.N. MARIA DOLORES BARISSI, D.N.I. 23.427.977, con domicilio legal en calle IRIONDO 2338 de esta ciudad de San Justo, a V.S. digo: Que vengo a aceptar el cargo de Síndica por el que fui designada en los autos “DACARO, JESICA ALEJANDRA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA” CUIJ NRO. 21-29035818-0, que se tramita ante este Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, estableciendo como horario de atención al público de lunes a viernes, de 9 hs. a 12 hs. y de 17hs. a 20 hs., jurando desempeñar el cargo fiel y legalmente.” SAN JUSTO: VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de la Sra. Jesica Alejandra DACARO, DNI Nº 33.326.829 con domicilio real en calle 25 de Mayo Nº 1740 de la ciudad de San Justo, y a los efectos legales en calle Francisco Angeloni Nº 2785 de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe....8) Fijar hasta el día 10 de Septiembre de 2026, la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionan/es, y copia simple de la demanda verificatoria. 9) Fijar los días: 29 de Septiembre de 2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 26 de Octubre de 2026 para la presentación de los informes individuales; y el 10 de Diciembre de 2026 para la presentación del informe general.... DR. RUBEN ANGEL CRESPI, Secretario - DRA. LAURA M ALESSIO, Juez. San Justo, 28 de Agosto de 2026. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.

S/C 568078 Set. 28 Set. 29

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: “FERNANDEZ SANDOVAL, LUCAS NORBERTO C/ FERNANDEZ, CESAR NORBERTO S/ SUPRESION DE APELLIDO” CUIJ Nº 21-29036074-6, se ha ordenado la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo establecido por el artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: “SAN JUSTO, 6 de Agosto de 2026. Proveyendo escrito cargo Nº 9453: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado y en mérito al poder especial en copia acompañado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de

Supresión de Apellido, a la que se le imprimirá el trámite de Juicio Sumarísimo (Art. 70 Código Civil y Comercial de la Nación), contra el Sr. Cesar Norberto FERNANDEZ, a quien se cita y emplaza para contestar la demanda en el término y bajo apercibimientos de ley, debiendo ofrecer en el mismo escrito la prueba de que intente valerse u oponer las excepciones que considere oportunas. Publíquense edictos de acuerdo a lo establecido en el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Recábense informes a los registros respectivos sobre medidas precautorias existentes respecto del actor. Dese intervención a los Ministerios Públicos. Asimismo, y a los fines de las notificaciones denuncie el domicilio del demandado. Notifiquen: Furlani, Germán, Leone, Lo Presti y/o la Sra. Oficial Notificadora. Notifíquese.” Fdo. Rubén Ángel Crespi - Secretario. Dra. Laura M. Alessio - Jueza. San Justo, 16 de Septiembre de 2026. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.

S/C 568075 Set. 28 Oct. 13

Por disposición de la Sra. JUEZA Dra. LAURA MARIA ALESSIO del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 18 Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación de San Justo Provincia de Santa Fe, en autos caratulados BARONI, VALERIA GUADALUPE Y OTROS c/SOLLA, MICAELA Y OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA (CUIJ 21-26186412-3), se hace saber que el Sr. Juez ha resuelto lo siguiente: SAN JUSTO, 10 de Febrero de 2026; AUTOS y VISTOS: Estos caratulados BARONI, VALERIA GUADALUPE Y OTROS c/SOLLA, MICAELA Y OTROS s/USUCAPION; (CUIJ Nº 21-26186412-3), que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 18 Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación I de San Justo. RESULTA... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Hacer lugar a la demanda, y declarar justificada la posesión y adquirido el dominio en favor de Valeria Guadalupe BARONI y Gerardo Faustino MORAN del inmueble objeto de la presente, dominio inscripto bajo Tomo 110 Folio 191 Nº 5358 Departamento San Justo, cuyos datos, medidas y linderos constan en el plano de mensura acompañado a autos. II- Fijar como fecha a partir de la cual se produjo la adquisición del derecho real por parte de Eulogia Castaño el día 1º de Enero de 2.018. III- Costas a cargo de la parte actora, atento lo expuesto en los Considerandos. IV- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. V- Publíquense edictos por el plazo de ley en el BOLETIN OFICIAL. VI- Oportunamente, y previa acreditación de conformidad de Caja Forense con los honorarios y aportes, inscribáse el dominio del inmueble objeto de la presente a nombre de los Sres. Valería Guadalupe BARONI y Gerardo Faustino MORAN, oficiándose a tales efectos al Registro General de la Propiedad. Regístrese el original, expídase copia, hágase saber. SUSANA CAROLINA CARLETTI Secretaria a/c LAURA MARIA ALESSIO Jueza; Otra resolución: SAN JUSTO, 23 de Febrero de 2026; VISTOS: Estos caratulados BARONI, VALERIA GUADALUPE Y OTROS c/SOLLA, MICAELA Y OTROS s/USUCAPION; (CUIJ Nº 21-26186412-3), que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 18 Civil, Comercial y Laboral de San Justo. CONSIDERANDO: RESUELVO: I- Aclarar el punto II del Resuelto de la sentencia Nº 30 Año 2026, de fecha 11 de Febrero de 2.026, el quedará redactado de la siguiente manera: II Fijar como fecha a partir de la cual se produjo la adquisición del derecho real por parte de Valería Guadalupe BARONI y Gerardo Faustino MORAN, el día 1º de Enero de 2.018. Regístrese el original, expídase copia, hágase saber. LORENA BEATRIZ GOMEZ LAURA MARIA ALESSIO Jueza. Santa Fe, 21 de Septiembre de 2026. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

§ 200 568001 Set. 28 Oct. 1

Por disposición de la Sra. JUEZA Dra. LAURA MARIA ALESSIO del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 18 Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación de San Justo Provincia de Santa Fe, en autos caratulados CESCHI, SERGIO FRANCISCO Y OTROS c/CAMARGO, MARINA s/USUCAPION; (CUIJ Nº 21-26186414-9), se hace saber que el Sr. Juez ha resuelto lo siguiente: SAN JUSTO, 30 de Mayo de 2025; AUTOS y VISTOS: Estos caratulados CESCHI, SERGIO FRANCISCO Y OTROS c/CAMARGO, MARINA s/USUCAPION; (CUIJ Nº 21-26186414-9), que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 18 Civil, Comercial y Laboral de San Justo. RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Hacer lugar a la demanda, y declarar justificada la posesión y adquirido el dominio en favor de Sergio Francisco CESCHI, Sandra María CESCHI, Cristian Alejandro CESCHI y Yanina Soledad CESCHI del inmueble objeto de la presente, cuyos datos, medidas y linderos constan en el plano de mensura acompañado a autos, no contando el dominio con inscripción registral. II- Fijar como fecha a partir de la cual se produjo la adquisición del derecho real por parte de Eulogia Castaño el día 30 de Julio de 2.013. III- Costas a cargo de la parte actora, atento lo expuesto en los Considerandos. IV- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique V- Publíquense edictos por el plazo de ley en el BOLETIN OFICIAL. VI- Oportunamente, y previa acreditación de conformidad de Caja Forense con los honorarios y aportes, inscribábase el dominio del inmueble objeto de la presente a nombre de los Sres. Sergio Francisco Ceschi, Sandra María Ceschi, Cristian Alejandro Ceschi y Yanina Soledad Ceschi, oficiándose a tales efectos al Registro General de la Propiedad. Regístrese el original, expídase copia, hágase saber. LEANDRO CARLOS BUZZANI Secretario; LAURA MARIA ALESSIO (Jueza). OTRA RESOLUCION: SAN JUSTO, 6 de Junio de 2025; VISTOS: Estos caratulados CESCHI, SERGIO FRANCISCO Y OTROS c/CAMARGO, MARINA s/USUCAPION; (CUIJ Nº 21-26186414-9), que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 18 Civil, Comercial y Laboral de San Justo. CONSIDERANDO... RESUELVO: I Aclarar el punto II del Resuelto de la sentencia Nº 317 Año 2025, de fecha 30 de Mayo de 2.025, el quedará redactado de la siguiente manera: II Fijar como fecha a partir de la cual se produjo la adquisición del derecho real por parte de Sergio Francisco CESCHI, Sandra María CESCHI, Cristian Alejandro CESCHI y Yanina Soledad CESCHI, el día 30 de Julio de 2.013. Regístrese el original, expídase copia, hágase saber. LEANDRO CARLOS BUZZANI (Secretaria); Fdo. Dra. Laura M. Alessio, (Jueza). SAN JUSTO, 11 de Septiembre de 2026. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 100 567999 Set. 28 Oct. 1

Por disposición de la Sra. JUEZA Dra. LAURA MARIA ALESSIO del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 18 Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación de San Justo Provincia de Santa Fe, en autos caratulados BERGER, NORA ANDREA s/USUCAPION; (CUIJ Nº 21-26189112-0), se hace saber que el Sr. Juez ha resuelto lo siguiente: SAN JUSTO, 20 de Mayo de 2026; AUTOS y VISTOS: Estos caratulados BERGER, NORA ANDREA s/USUCAPION; (CUIJ Nº 21-26189112-0), que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 18 Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación de San Justo. RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Hacer lugar a la demanda, y declarar justificada la posesión y adquirido el dominio en favor de Nora Andrea BERGER, del inmueble objeto de la presente, cuyos datos, medidas y linderos constan en el plano de mensura Nº 206928, acompañados a autos. II- Fijar como fecha a partir de la cual se produjo la adquisición del derecho real por parte de Nora Andrea Berger, el día 28 de Junio de 1.981. III- Costas a cargo de la parte actora, atento lo expuesto en los Considerandos. IV- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. V- Publíquense edictos por el plazo de ley en el BOLETIN OFICIAL. VI- Oportunamente, y previa acreditación de conformidad de Caja Forense con los honorarios y aportes, inscribábase el dominio del inmueble objeto de la presente a nombre de Nora Andrea Berger, oficiándose a tales efectos al Registro General de la Propiedad. Fdo. RUBEN ANGEL CRESPI; LAURA MARIA ALESSIO Secretario, Jueza. San Justo, 17 de Septiembre de 2026. Cintia D.

Lo Presti, prosecretaria.

\$ 100 567998 Set. 28 Oct. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito de Esperanza, en los autos caratulados AUPPERLE, OSCAR Y OTROS c/FELLER, LAURA MARGARITA Y OTROS s/JUICIOS SUMARIOS - USUCAPION; (CUIJ N° 21-22702584-8), tramitado por ante el mencionado juzgado, se cita, llama y emplaza a quien resulte propietario y/o se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Moreno N° 2749 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, individualizado baja partida API N° 09-16-00 577581/0000, Departamento Las Colonias, Sección Dominio del Registro General, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL conforme lo resuelto por la C.S.J.S.F. en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96 Acta N° 3. Esperanza, 28 de Agosto de 2026. Dra. Victoria Lang, secretaria.

\$ 100 567922 Set. 28 Oct. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Esperanza (Provincia de Santa Fe) en autos MISEREZ, LETICIA CARMEN Y OTROS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-28925608-0, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LETICIA CARMEN MISEREZ D.N.I. 5.698.913, y de JORGE ALFONSO MÜLLER D.N.I. 6.258.213, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el HALL DE TRIBUNALES. Firmado digitalmente por: Dra. Virginia Ingaramo (Jueza a/c); Dra. Victoria Long (Secretaria). Esperanza, Prov. de Santa Fe, 14 de Septiembre de 2026.

\$ 45 Set. 28

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral N° 19, 2ª Nominación de Esperanza (pcia. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sres: FLADUNG Remigio Luis, DNI 6.237.441 y/o MUNGUZZI, Delvi Dilma DNI F 3.638.717, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: FLADUNG REMIGIO LUIS y MUNGUZZI, DELVI DILMA s/SUCESORIO; CUIJ 21-28926312-5, de trámite ante el Juzgado mencionado con domicilio en calle Berutti 1516 de esta ciudad, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3. Besperanza, 17 de Septiembre de 2026. Dra. Victoria Lang, secretaria.

\$ 45 Set. 28

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de San Javier SEC.UNICA, en autos caratulados GONZALEZ, VICTOR SEFERINO Y OTROS s/SUCESORIO; 21-26172310-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de 1) Victor Seferino Gonzalez, LE N° 2.508.950, y 2) Rosa Calíxta Ludueña, DNI 2.416.942, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se fija en el lugar designado por la corte Suprema de Santa Fe; Dr. JULIO MIGNO (JUEZ); Dr. DIEGO ESCUDERO SECRETARIO. San Javier, 16 de Septiembre de 2026. Dra. Gabriela Vouilloz, prosecretaria.

\$ 45 Set. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 5ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados LISOKI, OLGA ONUELLA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-25127529-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LISOKI, OLGA ONUELLA, D.N.I. 16.401.094. A para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término legal y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. DIGITALMENTE: Dr. RODRIGO URETA CORTES, JUEZ.

\$ 45 Set. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 13ª Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos AMIHERDT RODOLFO RAUL s/SUCESORIO; CUIJ N° 21-02062614-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores del Sr. AMHERDT RODOLFO RAUL DNI N° 16.211.470, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. GUILLERMO ADRIAN VALES, Juez.

\$ 45 Set. 28

Por disposición del Señor Juez A/C de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos CUIJ 21-00008200-4; RASELLI Silvia Josefina s/Concurso Preventivo hoy Quiebra, se ha dispuesto publicar edictos por el término de dos días a fin de comunicar a los acreedores cumplimentar con la última parte del Considerando II de la sentencia recaída en fecha 16/06/2026, denunciar en autos, ALIAS CBU, situación ante Arca del beneficiario del pago, y número de CUIT/CUIL; A sus efectos publíquense edictos por el término de dos días en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain Juez a/c; Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Santa Fe, 10 de Septiembre de 2026. Dra. Georgina Benzo, prosecretaria.

\$ 45 Set. 28

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 18 de la Primera Nominación de la ciudad de SAN JUSTO, Dra. LAURA MARIA ALESSIO, en los autos caratulados: "BRUSSA, LUISA ELISA c/ TALEB, ABRAHAM y otros s/Usucapion (Expte. Nº 77/2016 C.U.I.J. 21-26181242-5)" se hace saber que se ha ordenado notificar por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y por el término de ley, la resolución dictada en fecha 29 de Junio de 2026, que en su parte pertinente dispone: "SAN JUSTO, 29 de Junio de 2026.-AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- Hacer lugar o la demanda, y declarar justificado lo posesión y adquirido el dominio en favor de Luisa Elisa BRUSSA del inmueble objeto de lo presente, cuyos datos, medidas y linderos constan en el plano de mensura acompañados a autos. II- Fijar como fecho o partir de lo cual se produjo lo adquisición del derecho real por porte de Luisa Elisa Brusso, el día 1º de Enero de 1.998. III- Costos a cargo de lo parte actora, atento lo expuesto en los Considerandos. IV- Diferir lo regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. V- Publíquense edictos por el plazo de ley en el BOLETÍN OFICIAL. VI- Oportunamente, y previa acreditación de conformidad de Caja Forense con los honorarios y aportes, inscribáse el dominio del inmueble objeto de la presente o nombre de Luisa Elisa Brussa, oficiándose o tales efectos al Registro General de lo Propiedad. Fdo: Dra. LAURA MARIA ALESSIO (Jueza).- Dra. CINTIA DANIELA LO PRESTI (Prosecretaria)". San Justo, 6 de Agosto de 2.026.

\$ 100 568023 Sep. 28

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación de la Ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, se cita y emplaza a todos los herederos y/o sucesores de Martínez Clementino Ramón, D.N.I. Nº 08.322.167, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Todo lo cual se halla ordenado en los autos caratulados: "ESCOBAR MARCELINO c/MARTINEZ MARISA GABRIELA s/Cobro De Pesos - Rubros Laborales" (C.U.I.J. nº 21-28676164-7)-Publíquese a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, 27 de julio de 2026.Marta Migueletto, secretaria.

\$ 45 568024 Sep. 28 Oct. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13º Nominación) en los autos caratulados: "BARZAGHI, ALCIDES MARCOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21-02064346-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ALCIDES MARCOS BARZAGHI, DNI M6.248.599, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se pública a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. DIGITALMENTE DR. GUILLERMO ADRIAN VALES (Juez).-

\$ 45 Sep. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimo Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe) dictada en los autos caratulados:"Expte. CUIJ 21-02060474-0 LA PALMA JOSÉ MARIA s/SUCESORIO"-, que se tramitan por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la referencia, se cita, llama y emplaza a los heredero, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ MARIA LA PALMA L.E. Ne 6.215.452, fallecido en fecha 27-05-2004 en la localidad de Santo Tomé, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos"por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de la Planta Baja del Tribunal' Fdo.: Dr. Adrian Guillermo Vales (Juez).

\$ 45 Sep. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13era. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "MAI, ANDREA VANESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02064158-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ANDREA VANESA MAI, D.N.I.: 24.275.509, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Guillermo Adrián Vales, Juez.

\$ 45 Sep. 28

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 2da. Nom de la Ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Don BALDOMERO AYALA, D.N.I. N° 2.511.936, fallecido en fecha 29 de mayo de 2015, en la Ciudad de Las Toscas, Provincia de Santa Fe y Doña SANCHEZ CAMILA, D.N.I. 0.914.115, fallecida en fecha 20 de octubre de 1985, en la Ciudad de Las Toscas, Provincia de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Todo lo cual se halla ordenado en los autos caratulados BALDOMERO AYALA Y OTROS S/ SUCESORIO (cuij 21-28675690-2).

\$ 45 Sep. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de Santa Fe- en los autos caratulados: "ALBERTO, WILMA ALBINA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02064182-4, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Wilma Albina Alberto, D.N.I. N° 3.775.665, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica al efecto en el Boletín Oficial. Santa Fe, 18 de septiembre de 2026. Dr. GUILLERMO ADRIÁN VALES (Juez).

\$ 45 Sep. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primer Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados “KLIPAN, MERCEDES ANTONIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. CUIJ 21-02063916-1” - AÑO: 2026, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra.: Mercedes Antonia Klipan, argentina, D.N.I. Nº 04.920.591, fallecida el 12 de agosto el año 2025 en la ciudad de San Carlos Centro; para que comparezcan a hacer valer sus derecho dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Fdo: Dr. Guillermo Adrián Vales, Juez.

\$ 45 Sep. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13era Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: “MONTERO, JULIO MARIO S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIASVOLUNT.” CUIJ Nº 21-02064188-3, Año 2026, se cita, llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. JULIO MARIO MONTERO DNI N.º 6.230.712, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial. Fdo. DR. GUILLERMO ADRIAN VALES Juez, Santa Fe.

\$ 45 Sep. 28

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 11 de San Jorge (S. Fe), en autos BRAVIN, ORESTE EMILIO s/SUCESORIO; CUIJ Nº 21-26233171-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios da ALBERTO AFONSO AMADIO, DNI Nº 6.291.999; EMMA MAGDALENA BRAVIN, DNI Nº 6.323.365 y ANTONIO JOSE BRAVIN, LE 2.437.837, que tusiera último domicilio en la ciudad de San Jorge. Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a haces vales sus darechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. EDICTO A PUBLICAR 5 VECES EN 10 DIAS, CONFORME LO ESTABLECE EL ART. 592 CPCC. Lo que se publica a sus efectos en e1 BOLETIN OFICIAL.

\$ 45 Set. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil., Comercial y del Trabajo de Distrito Judicial Nº 11 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, Juez a cargo, DR. DANIEL MARCELO ZOSO, Secretario DR. SANTIAGO FURNO, en autos "VEGA JUANA BEATRIZ S/SUCESIONES- INSC.TARDIAS-SUMARIASVOLUNT. 21-26270882-6" se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante doña JUANA BEATRIZ VEGA, hija de Don CECILIO VEGA y de CLARA LOPÉZ, nacida en Misiones, República Argentina, en fecha 24 de junio de 1942 y fallecida en la ciudad de Santa Fe el 15 de setiembre de 2021, siendo su último domicilio el de calle de Las Heras Nº 1645 de la ciudad de Sastre Provincia de Santa Fe, de ocupación jubilada, nacionalidad argentina DNI F.4.449.712, de estado civil casada con el Sr. OLIVER DOMINGO GERBALDO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Sep. 28

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de la ciudad de Ceres, en los autos caratulados MINA, CARLOS ALBERTO c/MINA, MARIA s/ORDINARIO; CUIJ 21-23168708-1, se cita y emplaza a los herederos y legatarios de la demandada MINA, MARIA, DNI Nº 593.463, y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble objeto de la demanda, sito en calle Mario Locatelli 435 de Suardi, provincia de Santa Fe, e inscripto el dominio al Tomo 94 Par Folio 568 Nº 62343, con partida inmobiliaria Nº 07-26-00-045261/0000-7, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos ley. Fdo. Dra. Alicia Longo (Jueza); Dra. Magalí Cristina González (Secretaria). Ceres, 26 de Junio de 2026.

\$ 90 567996 Set. 28 Set. 29

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, 11a Nominación, de la ciudad de Ceres, Pcia de Santa Fe, en los autos caratulados: "BARBERO WALTER MIGUEL Y OTROS c/ BRUSCHINI MABEL ESTER Y OTROS s/Prescripcion Adquisitiva" 21-28805702-5, ha declarado rebelde a la parte demandada, herederos y/o sucesores

de los demandados Sucesores de Mario José Bruschini: Mabel Ester Bruschini, Oscar Carlos Bruschini y Gerardo Raúl Bruschini, y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Inscripto bajo el N° 122250 Folio 1153 Tomo 201 Par Sección Propiedades Departamento San Cristóbal en fecha 30.11.1998, Partida Impuesto Inmobiliario N° 07-01-00-032282/0003-6- "Ceres, 21 de septiembre de 2026. Agréguese edicto acompañado, certifíquese por Prosecretaria. Como lo solicita, declárese rebelde a la parte demandada por falta de presentación en juicio. Notifíquese mediante Edictos a publicarse en B.O y Puertas del Juzgado. Notifíquese" Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley -art 77 CPCCSF - Ceres 23 de septiembre de 2026.Dra. Viviana Gorosito Palacios. Secretaria.

\$ 105 568022 Sep. 28 Sep. 29

Por disposición de la SEÑORA JUEZA del Juzgado Civil, Comercial y Laboral 2° Nominación de la ciudad de Ceres - (Pcia. de Santa Fe), en los autos caratulados "CRAVERO JOSE ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-28805783-1" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del Sr. CRAVERO JOSE ANTONIO argentino, D.N.I. N° 11.899.457, fallecido el día 15/07/2024 con ultimo domicilio en R.S. Peña 216- Suardi (Santa Fe) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos legales. Lo que se publicara a sus efectos en el Boletín Oficial y en hall de tribunales. Fdo JUEZA: Dra LONGO ALICIA ANA MARIA PROSECRETARIO: ELÍA JORGE DANIEL F. Ceres, 28 de septiembre de 2026.-

\$ 45 Sep. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 1era Nominación, Secretaría única de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: "Galloto, Elsa Victoria s/Sucesorio" CUIJ N° 21-28805569-3, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de la causante, Sra. Elsa Victoria Galloto, L.C. 4.155.736, fallecida el 12 de octubre de 2025 en la ciudad de Rafaela y con domicilio a esa fecha en Av. Milano 273 de la ciudad de Ceres, para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimiento de ley.- Ceres, 31 de agosto de 2026.-

\$ 45 Sep. 28

SAN CRISTOBAL

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados MAROZZI, MARIO ORLANDO DEL VALLE c/SUCESORES DE CASTRO JOEL HERNAN s/COBRO DE PESOS; CUIJ 21-26141349-0, se cita y emplaza a los herederos del causante Castro Joel Hernán, DNI 24.209.029, para que comparezcan a estar a derecho por el plazo y bajo apercibimientos de ley. San Cristobal, 4 de Junio de 2026.

\$ 90 567988 Set. 28 Set. 29

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, 1ª Nominación, de la ciudad de Vera, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: BONIARDI, ROSA ELIDA s/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT., (CUIJ Nº 21-25279751-0), que se tramita por ante este Juzgado, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, para que comparezcan al Juicio Sucesorio de la Sra. Rosa Elida Boniardi, bajo apercibimientos y dentro de los términos de Ley. Vera, 22 de Septiembre de 2026. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, (Jueza); Dra. Margarita Savant (Secretaria).

\$ 45 Set. 28

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos SCHNIDER, MARIO JOSE c/HEREDEROS DE VERA, DOMINGO JOSE; VERA, ANA ISABEL; ARNOLFO FRANCISCO CARLOS; ARNOALFO, JOSEFA ANA y PRONI DE ARNOLFO, ROSA s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; (21-02059233-5), se ha dispuesto notificar por edicto el siguiente decreto, en relación al inmueble inscripto en el Registro General bajo Tomo 66, Folio 483, Nº 13377 y Tomo 66, Folio 483, Nº 13377 (bis) del Departamento Las Colonias: RAFAELA, 22 de

Junio de 2026. Cítese y emplácese por edictos a publicarse en los Estrados de estos Tribunales y BOLETIN OFICIAL (art. 67 del C.P.C.), a los que se consideren con derecho al inmueble indicado, para que hagan valer sus derechos, por el término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo. GELCICH (Juez) - SILVESTRE (Secretaria). Rafaela, 1 de Septiembre de 2026.

S/C 567973 Set. 28 Oct. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y comercial de la Cuarta nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos Expte. CUIJ Nº 21-24207267-4; ALASSIA ANDRES LUIS c/SUC. LEGALES DE RAMIREZ ROMINA Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho sobre las causantes ROMINA NATALI RAMIREZ DNI 31.851.766 fallecida en fecha 08/10/2022 y MORENA RAMIREZ DNI 51.099.408 fallecida en fecha 07/10/2022, ambas con último domicilio en calle Brig. López 347 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo. GUILLERMO VALES (JUEZ); AGOSTINA SILVESTRE (SECRETARIA). Rafaela, 22 de Septiembre de 2026. Delfina B. Nasetta, prosecretaria.

\$ 50 567962 Set. 28 Oct. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos "OLMOS, Jorge Osmar S/ Declaratoria de Herederos" (CUIJ 21-24214274-5), se cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante JORGE OSMAR OLMOS; argentino, nacido en fecha 26 de abril de 1946, DNI M N°6.301.110, de estado civil casado, domiciliado en Formosa N°403 de la ciudad de Suchales y fallecido en fecha 07/01/2026 en la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe; para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por la Dra. Marina González. Publicaciones por el término de ley en el Boletín Oficial y en Sede Judicial, conforme los artículos 25 y 67 CPCC y 2340 del C.C.C.N. Rafaela, Septiembre de 2026. Dr. Matías Raúl Colon. Juez.

\$ 45 Sep. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en autos caratulados: ALBERTO ALCIDES OSVALDO S/ SUCESORIO - CUIJ Nro. 21-24214228-1 se cita, llama y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y legatarios de la SR. ALCIDES OSVALDO ALBERTO, DNI Nro. 6.307.312, fallecido el día 31 de ENERO de 2026, con último domicilio en MARTIN MIGUEL DE GUEMES Nro. 1440 de la localidad de San Martin de las Escobas, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Firmado: Natalia Carinelli (JUEZ).

\$ 45 Sep. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe en autos: HEINZEN ESTER ANGELITA S/ SUCESORIO 21-24214191-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Doña ESTER ANGELITA HEINZEN, DNI Nº 5.440.606, con último domicilio en Gabarret nº 1542 de Esperanza (S.Fe), fallecida el día 30/06/2021 en Rafaela, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos.- Rafaela, de septiembre de 2026.- Fdo: Dra. Carinelli (Juez) Dra. Frana (Sria.).

\$ 45 Sep. 28

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sr. Blanco, Leonardo Miguel -D.N.I. Nº 25.482.232-, fallecido en fecha 28/09/2025; con último domicilio en calle Falucho 735 de la localidad de Sunchales, Provincia de Santa Fe y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, acrediten su carácter en autos "Expte. CUIJ Nº 21-24214278-8 -BLANCO LEONARDO MIGUEL S/ SUCESORIO". Fdo: Dra. Natalia Carinelli, Juez. Rafaela, 25 de Septiembre de 2026.

\$ 45 Sep. 28

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil, Comercial de la 3º Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "Expte. PERALTA GRACIELA BEATRIZ S/ SUCESORIO - CUIJ 21-24214220-6" Iniciado por la Dra. Melisa L. Morra, mat. 5-443, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PERALTA GRACIELA BEATRIZ, DNI 11.863.320, con último domicilio en A. Frondizi 732 de Sunchales, Santa Fe, nacida en Rufino, Santa Fe, el 20/10/1955, fallecida en Sunchales, en fecha 04/07/2026, para que dentro del término de ley comparezcan a estar por derecho bajo apercibimientos legales. Dr. Mauro García- Juez. Rafaela, 28 de Septiembre de 2026.-

\$ 45 Sep. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, en los autos "CUIJ Nº 21-24214188-9 - GUGLIELMONE, Graciela Marta S/ Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Graciela Marta Guglielmone, D.N.I. F. 5.302.112, con último domicilio en calle Salta Nº 218 de la localidad de Humberto Primo, fallecida en fecha 15 de agosto de 2026 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dr. García- Juez; Dra. Ferreyra- ProSecretaria. RAFAELA, 28 de septiembre de 2026.-

\$ 45 Sep. 28

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial de la 3° Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "Expte. ACOSTA ALBINO CARLOS S/ SUCESORIO - CUIJ 21-24214222-2" Iniciado por la Dra. Melisa L. Morra, mat. 5-443, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ACOSTA ALBINO CARLOS, DNI 6.301.477, con último domicilio en J. J. Paso Este 256 de Humberto Primo, Santa Fe, nacido en Grutly, Santa Fe, el 08/09/1945, fallecido en Rafaela, en fecha 04/04/2022, para que dentro del término de ley comparezcan a estar por derecho bajo apercibimientos legales. Dr. Mauro García- Juez. Rafaela, 28 de Septiembre de 2026.-

\$ 45 Sep. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en autos caratulados: ALBERTO ALCIDES OSVALDO S/ SUCESORIO - CUIJ Nro. 21-24214228-1 se cita, llama y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y legatarios de la SR. ALCIDES OSVALDO ALBERTO, DNI Nro. 6.307.312, fallecido el día 31 de ENERO de 2026, con último domicilio en MARTIN MIGUEL DE GUEMES Nro. 1440 de la localidad de San Martin de las Escobas, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Firmado: Natalia Carinelli (JUEZ)--

\$ 45 Sep. 28

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "BAZAN Nanci LILIANA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (Expte. N° 21-25034476-4), ha dispuesto lo siguiente: "Reconquista, 9 de septiembre de 2026.- Y VISTOS: estos autos caratulados "BAZAN Nanci LILIANA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", Expte. N° 21-25034476-4 y el pedido de reconstrucción formulado.

CONSIDERANDO: que en fecha 05 de noviembre del 2025 se procedió al sorteo de un Sindico que actuará en esta quiebra y cuyo cargo fue aceptado por la CPN OLIVIA CRISTINA BRESSAN en fecha 03 de septiembre del 2026. Que de conformidad con lo ordenado en el auto de apertura de la quiebra de fecha 29 de octubre de 2025 (A 793 Protocolo 2025), se debe proceder a ampliar el mencionado resolutorio fijando de las fechas para la presentación de los pedidos de verificación, informes individuales y general, es que; RESUELVO: RESUELVO: 1) ampliar el autos de apertura de la quiebra fecha 29 de octubre de 2025 (A 793 Protocolo 2025) y habiendo sido designado la CPN Olivia, Cristina Bressan, se hace saber que constituyó domicilio en calle Ludueña Nº 1303 de esta ciudad. 2) Fijar el día 04/11/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico. 3) Fijar el 17/12/2026 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales. 4) Fijar 04/02/2027 la fecha en que deberá presentar el síndico el informe general. 5) Publíquense edictos de ley. Hágase saber, insértese copia y oportunamente, archívese.— Fdo. digitalmente por la Dra. Janina Yoris, Secretaria. Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez.

S/C 568070 Set. 28 Oct. 5

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: AGUILAR NORMA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ: 21-25035727-0), llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. NORMA MARIA AGUILAR, DNI: 14.336.355 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. RECONQUISTA, 28 de septiembre del 2026.-

\$ 45 Sep. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de MARIA ALEJANDRA SERAFINI (DNI 18.331.867), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "SERAFINI MARIA ALEJANDRA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ 21-25035657-6. Firmado: DR. FRANCO RASCHETTI, Juez; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 28 de Septiembre de 2026.-

\$ 45 Sep. 28